Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | identidad | SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Asunción, 21 de julio de 2022

NOTA UOC N°316 /2022

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Me dirijo a usted, con relación a las observaciones realizadas al llamado de LICITACION PUBLICA NACIONAL SNPP N° 01/2022 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AULAS MOVILES DEL SNPP – AD REFERENDUM – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 405.316.

Al respecto, se expone en cuanto al motivo expresado por esa Dirección Nacional lo siguiente:

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS y determinada antigüedad como condición de participación.

Descripción: El requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y con determinada antigüedad como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación

Comentario: El oferente deberá contar con un staff de al menos 15 (quince) personales calificados en: Mecánica General (mínimo 4), Electricidad (2), Mecánica Industrial (1), Electrónica y/o Autotrónica (1), Aire Acondicionado (1), además de personal administrativo y auxiliares técnicos. Asimismo, deberá contar con al menos 1 personal capacitado en Simuladores. Todo el personal deberá estar inscripto en el Seguro Social (I.P.S.) con un mínimo de 3 (tres) meses de antigüedad.

Repuesta: Todo procedimiento de compra pública debe apuntar a satisfacer la necesidad que le diera origen, es por eso que las redacciones del PBC incluyen requisitos que logren la plena satisfacción de dicha necesidad. Como administradores de los bienes institucionales, consideramos relevante que el oferente cuente con personal calificado permanente y con una antigüedad mínima para acreditar cierta estabilidad en la empresa y que el personal no fue incluido en la Planilla de IPS al solo efecto de cumplir con el PBC para luego ser desvinculado,

Econ. José Fernando Kuotti
Director UOC - SNPP

como ya ha ocurrido anteriormente.

Debido a la naturaleza de los servicios que presta el SNPP, así como la cantidad de aulas móviles con que cuenta la Institución, es nuestra obligación contratar empresas que cuenten con la capacidad técnica mínima requerida comprobable al momento de presentar su oferta, es decir, como condición de participación, en igualdad de condiciones con otros oferentes, no con un compromiso de cumplir solo en caso de resultar adjudicado y para la ejecución del contrato, pues de esa manera no se garantizará un servicio eficaz y eficiente, poniendo en riesgo el cumplimiento de los objetivos trazados por la institución.

Los requisitos son los mínimos requeridos en servicios de esta naturaleza.

Por lo expuesto, resulta indispensable mantener el requisito como criterio de calificación de los potenciales oferentes

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Situación: Se solicita que los equipos sean de propiedad del oferente

Descripción: Con relación al requerimiento de que se acredite la propiedad de todos los equipos y/o vehículos y/o locales requeridos. Se solicita explicación del por qué el/los requisitos resultan técnicamente indispensables para participar en el procedimiento de contratación.

Comentario: El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) vehículos equipados para realizar servicios de reparación in situ en caso de que la convocante lo requiera, debiendo acreditar la propiedad de los mismos con la presentación de la cédula verde y/o título de propiedad y habilitación municipal vigente a nombre del oferente por cada móvil.

Repuesta: Teniendo en cuenta la labor que desempeñan los equipos objeto de la presente licitación, eventualmente las mismas requieren asistencia técnica inmediata encontrándose en puntos muy distantes de la capital y área metropolitana, para lo cual resulta indispensable contar con el servicio de asistencia en campo, es decir, en el lugar donde sufrió la avería, puesto que el traslado en grúa de un aula móvil de gran porte implica mucho tiempo en tránsito y un alto costo.

Los requisitos establecidos son los mínimos exigibles a un potencial oferente (taller no convencional) especializado en mantenimiento y reparación maquinarias y equipos montados sobre contenedores.

Por tanto, la infraestructura requerida para acreditar la capacidad técnica del oferente resulta indispensable para los fines perseguidos y los objetivos institucionales trazados.

Econ. José Fernando Zuotti
Director UOC - SNPP

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente

Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente

Comentario: "...Demostrar la experiencia en mantenimiento, reparación y/o provisión de aulas móviles montadas en contenedores con su equipamiento correspondiente, con las mismas características de las unidades objeto del presente llamado...", se solicita justificar por qué la experiencia especifica requerida resulta técnicamente indispensable.

Repuesta: El objeto del presente llamado tiene como finalidad la contratación de una empresa especializada en el rubro, que acredite capacidad técnica en montaje, instalación y operación de simuladores para la formación profesional de operarios de maquinarias pesadas, montados en unidades móviles, por lo cual no se pueden flexibilizar demasiado las exigencias

En cuanto a experiencia, ya que se podría poner en riesgo la ejecución eficiente del contrato. No obstante, a fin de no limitar la participación, se ha establecido un requisito suficientemente amplio, debiendo el oferente acreditar experiencia en "mantenimiento, reparación y/o provisión de aulas móviles montadas en contenedores".

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos de Licitación

Situación: Visita técnica con posible plazo insuficiente.

Descripción: Atendiendo a la fecha o fechas topes establecidas para las visitas técnicas, se recomienda prorrogar el plazo para realizar las mismas.

Repuesta: Subsanado según lo mencionado.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos del SICP

Situación: Lista de precios difiere con las EETT

Descripción: En la Lista de Precios del SICP, solicitamos indicar las Descripciones de los bienes/ servicios requeridos conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, a fin de unificar las informaciones.

Repuesta: En el Dictamen de la UOC esta aclarada la situación en cuanto a la variación de la

Econ. José Fernando Kuoti
Director - UOC - SNPP

cantidad de Items de la planilla. Cabe destacar que dicha variación no afecta al estudio de mercado considerando que los precios cotizados son analizados por cada ítem y no por el total. Se remitirá los documentos respaldatorios

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: Precios Referenciales

Descripción: Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentación vigente.

Comentario: Se solicita remitir el análisis de precios de manera completa, la cantidad de items detallados en el dictamen no coincide con el SICP, asi mismo, se solicita remitir todos los presupuestos de los 3 oferentes.

Repuesta: En el Dictamen de la UOC esta aclarada la situación en cuanto a la variación de la cantidad de Items de la planilla. Cabe destacar que dicha variación no afecta al estudio de mercado considerando que los precios cotizados son analizados por cada ítem y no por el total. Se remitirá los documentos respaldatorios

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Especificaciones Técnicas

Situación: En el pliego de Bases y Condiciones se señala que se podrán requerir servicios no previstos en las EETT

Descripción: En el Pliego de Bases y Condiciones en donde se menciona que se podrán requerir otros servicios además de aquellos descritos en las especificaciones técnicas, es importante aclarar que al momento de la ejecución contractual sólo se podrá exigir aquellos servicios que hayan sido pactados expresamente en el contrato en base a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y/o Carta de Invitación. En consecuencia se solicita la modificación del Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas: "...como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas debidamente concluidos...".

Repuesta: El punto mencionado ha sido eliminado.

Tema: PROPIAS DE LA SBE

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Econ. José Fernando Ruotti
Director UOC - SNPP

Situación: Se indica que los documentos deben estar vigentes para la apertura de ofertas

Descripción: Atendiendo a la modalidad adoptada, se recuerda que los documentos que componen la oferta física deberán demostrar que el oferente se encontraba en cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC al momento del inicio de la etapa competitiva de la SBE. Se solicita subsanar. Res. DNCP N° 1339/20 Art. 57.

Comentario: "...PATENTE MUNICIPAL COMERCIAL: El oferente deberá contar con patente vigente al momento de la apertura a nombre del oferente...".

Repuesta: Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Econ. Fernando Ruotti
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones